

CÓRDOBA, 20 de mayo de 2019.

VISTO

- La nota presentada por la estudiante de la Escuela de Nutrición en la que solicita la reincorporación como alumno activo por primera vez, en el marco de la Resolución del Honorable Directivo N.º 231/07; y

CONSIDERANDO

- Lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M., por considerar pertinente que los alumnos que soliciten la reincorporación por primera vez, sea resuelto en el ámbito de la Escuela de Nutrición mediante Resolución correspondiente.
- Qué acuerdo al Artículo 5º de la R.H.C.D N.º 231/07 – Régimen Alumnos Activo Escuela de Nutrición – corresponde reincorporar a los alumnos solicitantes.
- El Vº Bº de las Secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Nutrición.

Por ello,

LA DIRECTORA

**DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

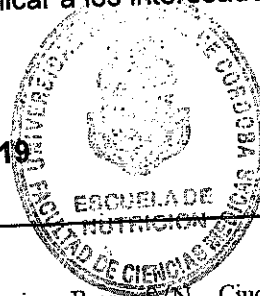
ARTICULO 1º: Reincorporar por **única vez** a la Carrera de Nutrición a la estudiante que se menciona a continuación, teniendo en cuenta el art. 5º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 231/07:

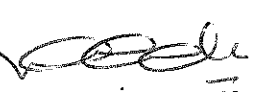
CARRIZO, DEBORA YAEL	36.706.072
----------------------	------------

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar a los interesados.

RESOLUCIÓN ESCUELA N° 21/2019

MAC/sl




Lic. MARÍA ALEJANDRA CELI
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.